

MEMORANDO

Código 10020- 399
No requiere respuesta

Para: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**
Secretaria de Despacho
NATALIA MARTÍNEZ PARDO
Directora Poblacional
Subsecretaria Técnica (e)
LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
Subsecretaria de Gestión Institucional
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa
ALEXANDRA CECILIA RIVERA PARDO
Directora de Análisis y Diseño Estratégico
IVÓN CAROLINA CÁMARGO GARCÍA
Directora Nutrición y Abastecimiento
FANNY MELINA GUTIERREZ GARZÓN
Directora Territorial
DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO
Directora para Inclusión y las Familias
MAURICIO SANDINO
Director de Transferencias
CARLOS JAVIER MUÑOZ SÁNCHEZ
Jefe de la Oficina Jurídica
MARLENY BARRERA LÓPEZ
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

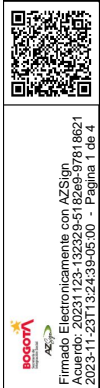
De **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Asunto: Informe final seguimiento informe preliminar del Seguimiento a las Medidas para la Austeridad en el Gasto III Trimestre de 2023

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017 que establece: "*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)*", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2023, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el informe de seguimiento a las medidas en la austeridad en el gasto para el III trimestre de 2023, de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento (PCD-AC-005), versión 1 del 15/12/2022, por lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.
Cordialmente,



ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Karina Córdoba Acero – Contratista OCI
Revisó: Germán Espinosa – Ingrid Vásquez- Contratistas OCI
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez – Jefe OCI

Anexos: Informe con 33 folios

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-132329-5182e9-97e18621
2023-11-23T13:23:29-05:00 - Página 2 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036391

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-132329-5182e9-97818621

Creación: 2023-11-23 13:23:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 13:24:38



Escanee el código para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-132329-5182e9-97818621
2023-11-23T13:24:38-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-132329-5182e9-97818621
2023-11-23T13:24:39-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036391

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-132329-5182e9-97818621

Creación: 2023-11-23 13:23:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 13:24:38



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-23 13:23:31 Lec.: 2023-11-23 13:24:34 Res.: 2023-11-23 13:24:38 IP Res.: 190.27.225.68



MEMORANDO

Código 10020- 398
No requiere respuesta

Para: **GINA ALEXANDRA VACA LINARES**
Directora de Gestión Corporativa
ALEJANDRA MALDONADO RIVERA
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
MARIA CAMILA DIAZ MARIN
Subdirectora de Contratación
MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe final de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social para III trimestre de 2023.

Apreciadas Directivas, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno para la vigencia 2023, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social para el III trimestre de 2023, el cual se adjunta al presente en la versión final, junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, se recomienda que de manera articulada con las partes involucradas se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones e incumplimientos expuestos en el informe de seguimiento del asunto, en aplicación y cumplimiento del procedimiento formulación plan de mejoramiento, código: PCD-PE-017, versión 2, Circular 029 – 15/12/2022.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

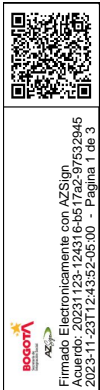
Cordialmente,

ROSEMARY CHÁVEZ RODRÍGUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Karina Córdoba Acero – Contratista OCI
Revisó: Germán Espinosa – Ingrid Vásquez- Contratistas OCI
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez – Jefe OCI

Anexos: Informe con 33 folios

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023036385

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231123-124316-b517a2-97532945

Creación: 2023-11-23 12:43:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 12:43:51



Escanee el código para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-124316-b517a2-97532945
2023-11-23T12:43:52-05:00 - Página 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-124316-b517a2-97532945
2023-11-23T12:43:52-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023036385

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20231123-124316-b517a2-97532945

Creación:2023-11-23 12:43:16

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-23 12:43:51



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:43:19 Lec.: 2023-11-23 12:43:49 Res.: 2023-11-23 12:43:51 IP Res.: 190.27.225.68



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 1 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 1 de 31

TIPO DE INFORME

Informe Preliminar Informe Final

Fecha de entrega: 23/11/2023

1. NOMBRE DEL SEGUIMIENTO

Informe de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - III trimestre de 2023.

2. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los roles de Evaluación y Seguimiento y Enfoque Hacia la Prevención que le confiere el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno, se realizó el informe de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS correspondiente al III trimestre de 2023, el cual se desarrolla de acuerdo con el Procedimiento Informes de Seguimiento código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022.

En el presente informe se exponen los resultados obtenidos del seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público implementadas en la SDIS para el III trimestre de 2023, comparadas con el mismo periodo de la vigencia 2022. El análisis del comportamiento de los conceptos de gasto realizado por la Oficina de Control Interno partió de lo establecido en los rubros que se usaron para la medición de la austeridad del gasto público para la vigencia 2022 en cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018¹ y al Decreto Distrital 492 de 2019².

3. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia; como también verificar lo definido en el Plan de Austeridad del Gasto Público diseñado y aprobado por la entidad para la vigencia 2023, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo y la implementación de medidas oportunas tendientes al cumplimiento de la normativa asociada a la austeridad en el gasto.

¹ “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”

² “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 2 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 2 de 31

4. ALCANCE

La verificación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, comparando la ejecución con el mismo periodo del año inmediatamente anterior

5. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS

En la ejecución del seguimiento no se observaron impedimentos o menoscabos.

6. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

Normativa de orden nacional:

- Decreto Presidencial 1737 de 1998, “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia (...)*”.
- Decreto Presidencial 984 de 2012, “*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”.
- Directiva Presidencial 10 de 2002, “*Programa de renovación de la administración pública (...)*”.

Normativa de orden distrital:

- Decreto Distrital 492 de 2019, “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”.
- Acuerdo Distrital 719 de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”.
- Circular Conjunta 004 del 7 de julio de 2022, expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Hacienda, con asunto: “*Recopilación de Datos e información de austeridad para entidades Distritales del presupuesto General.*”

Lineamientos internos:

- Procedimiento para el ahorro y uso eficiente del agua y energía (PCD-GA-002) versión 0, Circular 027 del 15/06/2021.
- Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA (PLA-GA-001) versión 1 del 22/07/2021.
- Instructivo de trabajo suplementario denominado recargo nocturno, horas extras y trabajo en días domingos y festivos - código INS-TH-003 versión 4, memorando I2022043610 del 19/12/2022, en concordancia con el Decreto Presidencial 1042 de 1978 artículos 34, 36, 37, 39 y 40, Resolución Interna 309 del 20 de febrero de 2023 “*Por la cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023*”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 3 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 3 de 31

7. METODOLOGÍA

Con el fin de realizar la verificación y seguimiento de las acciones adelantadas por la entidad frente a la implementación de las medidas de austeridad en el gasto público, la Oficina de Control Interno realizó las siguientes actividades:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 10/10/2023 a través de la plataforma Microsoft Teams.
- Diseño de un instrumento para la recolección de información por concepto a evaluar, con el fin de ser diligenciado por los responsables de cada dependencia con la información correspondiente.
- Solicitud de información a través de los memorandos con radicados nro. I2023030314, I2023030323, I2023030325 y I2023030326 del 06/10/2023 con asunto “Solicitud información Seguimiento Austeridad del Gasto III Trimestre de 2023”, mediante los cuales la Jefe de la Oficina de Control Interno solicitó a las dependencias responsables³ la información relacionada con las medidas de austeridad implementadas durante el III trimestre de 2023 y el comparativo con el II trimestre de 2022, para cada uno de los conceptos objeto de seguimiento.
- Una vez recibida la información aportada por las dependencias proveedoras, la Oficina de Control Interno realizó la verificación en términos de oportunidad e integridad con el propósito de analizar y establecer las categorías cualitativas y cuantitativas para la elaboración del informe incluyendo análisis, conclusiones y recomendaciones.
- Mediante radicado nro. I2023034677 del 10/11/2023 se remitió el informe preliminar a las dependencias para que de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Informes de Seguimiento, código: PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022, se alleguen sus observaciones basadas en evidencias y/o recomendaciones si lo consideran.
- Mediante radicado nro. I2023035702 del 17/11/2023 la Subdirección Administrativa y Financiera presentó la respuesta al informe preliminar de Austeridad III Trimestre de 2023, en consecuencia, el equipo de seguimiento procedió a efectuar su revisión y análisis. De lo anterior, mediante memorando I2023036364 del 23/11/2023 se puso en conocimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera las respectivas conclusiones.
- Se proyectó el informe final, el cual será comunicado a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y a los clientes del seguimiento y será publicado en la página web de la Entidad.

³ Oficina Asesora de Comunicaciones, Subdirección de Contratación, Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, Subdirección Administrativa y Financiera - Apoyo Logístico y Dirección de Gestión Corporativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 4 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e06-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 4 de 31

8. RESULTADOS PLAN DE TRABAJO O PLAN DE MEJORAMIENTO

No se cuenta con plan de mejoramiento derivado del seguimiento a las medidas de austeridad en el gasto a la fecha del presente seguimiento, en atención al procedimiento aplicable. A su vez, dentro del plan de mejoramiento institucional no se evidencian acciones de origen interno o externo derivadas de hallazgos relacionados con medidas de austeridad en el gasto público.

No obstante, mediante el memorando I2023030314 del 06/10/2023 se solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera comunicar si, en atención a las observaciones contenidas en el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al II trimestre de 2023 la dependencia ha formulado un plan de trabajo que contribuya al cierre de brechas de cumplimiento para lo cual en respuesta, la Subdirección Administrativa mediante correo electrónico del 17/10/2023 remitió a la OCI la matriz denominada “Plan de Austeridad 2023”.

De lo anterior se precisa que, si bien la Subdirección realiza un seguimiento a través de esta matriz, el documento no corresponde a un plan de trabajo donde se plasmen y ejecuten acciones tendientes a subsanar las observaciones contenidas en el informe de austeridad del gasto del II trimestre de 2023, con su respectivo seguimiento o monitoreo conforme lo dispuesto en el procedimiento de “Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022”.

Al respecto, la Oficina de Control Interno redacta la correspondiente observación, contenida en el numeral 9.3 del presente informe.

9. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

9.1. CUMPLIMIENTOS

9.1.1 TRABAJO SUPLEMENTARIO

El presente concepto de gasto se encuentra reglamentado mediante el instructivo de trabajo suplementario denominado Horas Extras, Recargos y Compensatorios - código INS-TH-003, versión 4 del 19/12/2022, en concordancia con lo establecido en los artículos 34, 36, 37, 39 y 40 del Decreto 1042 de 1978. A continuación, se presenta el comportamiento de los pagos efectuados por este concepto para el III trimestre de la vigencia 2023, el cual se compara con los pagos realizados en el mismo periodo de la vigencia 2022:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

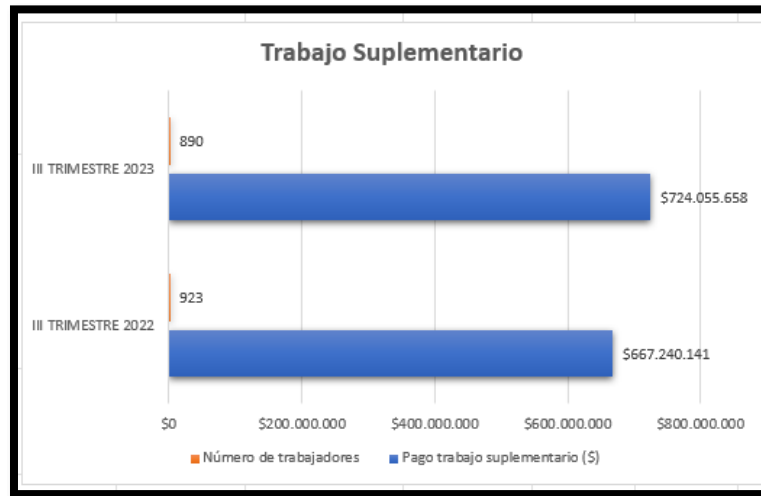
Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 5 de 28

Gráfica Nro. 1



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

De acuerdo con la información aportada por la Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 11/10/2023 la Oficina de Control Interno observó que, para el III trimestre de 2023 se presentó un aumento por valor de \$58.815.617 equivalente al 8,52% respecto del valor pagado por trabajo suplementario, comparativo con la vigencia 2022.

Una vez identificado el aumento respecto del valor pagado por trabajo suplementario, la dependencia antes señalada justificó el incremento de la siguiente manera: *“El pago de trabajo suplementario para el III trimestre del año se incrementó en un 8,52% con respecto al mismo periodo en el año 2022. Teniendo en cuenta la disminución de funcionarios que generan trabajo suplementario y el aumento salarial anual de la Entidad en un (14,62%), autorizado mediante el Decreto 067 del 15 de febrero de 2023, se puede indicar que el incremento presentado es normal.*

El ingreso de aproximadamente 50 profesionales 219-01 quienes laboran en turnos nocturnos a partir del 1 de septiembre de 2022; de un total de 200 nuevos cargos creados mediante Decreto 460 de noviembre de 2021, que fueron designados en septiembre de 2022; ya para este trimestre empieza a notar una normalización el número de trabajadores frecuentes mensualmente. Sin embargo en las demás dependencias se ha notado una disminución de personal del 3,58%, se resalta la Subdirección Administrativa y financiera que paso de 20 a 6 funcionarios que planillan horas extras, la Subdirección de contratación y algunos CDC no están registrando trabajo suplementario y UO Bosque Popular que dejo de funcionar con personal de planta”. Teniendo en cuenta lo expuesto y de acuerdo con la información reportada por la dependencia, se relacionan los siguientes conceptos por trabajo suplementario:



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 5 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 6 de 28

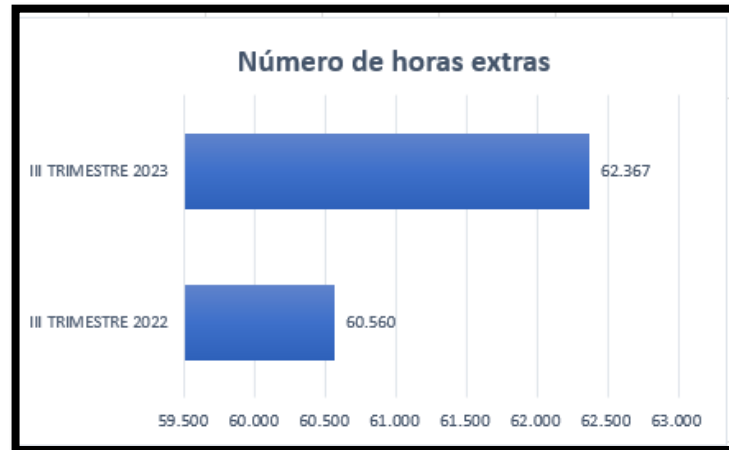


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 6 de 31

Horas Extras

En el trimestre objeto de revisión se presentó un incremento del 2,98% en el gasto de horas extras, frente al mismo período de la vigencia 2022, como se evidencia en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 2



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

De acuerdo con lo anterior, se reporta un total de 62.367 horas en el III trimestre de 2023, frente a 60.560 horas del mismo periodo de la vigencia 2022, evidenciando un incremento de 1.807 horas para el periodo objeto de revisión.

Frente a las medidas implementadas para la austeridad del gasto y con el fin de optimizar los recursos destinados a este rubro, la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó lo siguiente: *“Las horas extras y recargos son generadas por los funcionarios que laboran en sistemas de turnos o en horarios adicionales a la jornada establecida, para el trimestre en relación se da incremento de 2,98% en razón básicamente a la prestación de servicios continuamente en sábados y dominicales por los operarios de los CDC y Centros de Protección”.*

Días Compensatorios

En el período evaluado se presentó una disminución del 58.48% representado en 324 días compensatorios comparado con el mismo período de 2022, como se evidencia en la siguiente gráfica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

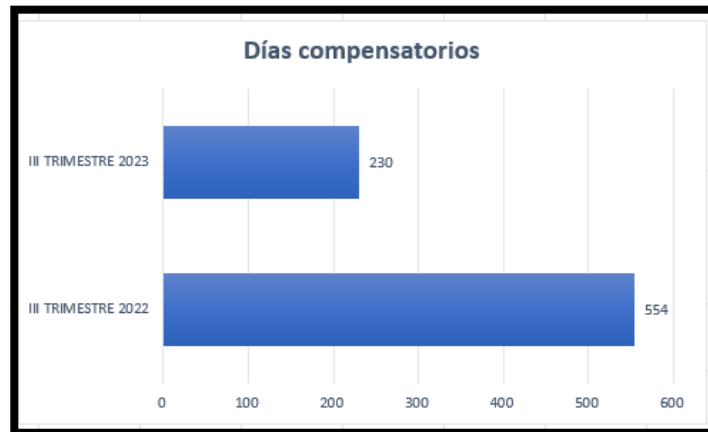
Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 7 de 28

Gráfica Nro. 3



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

Respecto de este rubro la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó lo siguiente: “Áreas administrativas como la Subdirección Administrativa y financiera, Contratación y la Oficina Asesora de Comunicaciones, controlaron la generación de horas extras y a pesar de las constantes contingencias presentadas se disminuyó considerablemente en un 58,57% la generación de los días compensatorios acumulados. Las cuales se presentan por pagos de horas extras que superan el 50% del ingreso básico”.

Teniendo en cuenta el comportamiento obtenido durante el III trimestre de 2023 por concepto de trabajo suplementario, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No.1 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.2. VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE SENTENCIAS JUDICIALES

De acuerdo a la información reportada por La Dirección de Gestión Corporativa – Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para el III trimestre de 2023 no se gestionó ningún pago por concepto de demandas y solicitudes de conciliaciones donde se pretende el pago de trabajo suplementario. Ahora bien, la dependencia manifestó que en el presente periodo “en conjunto con la Dirección de Gestión Corporativa se hace seguimiento a la circular No. 009, por medio de la cual se reiteran los criterios a tener en cuenta para efectos de poder tramitar y autorizar el trabajo suplementario al interior de la Secretaría Distrital de Integración Social.”

Por lo expuesto anteriormente, para el equipo de seguimiento de la OCI no procede análisis por este concepto y se emite la conclusión Nro.2, la cual puede ser consultada en la parte final del informe de seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Pagina 7 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 8 de 28



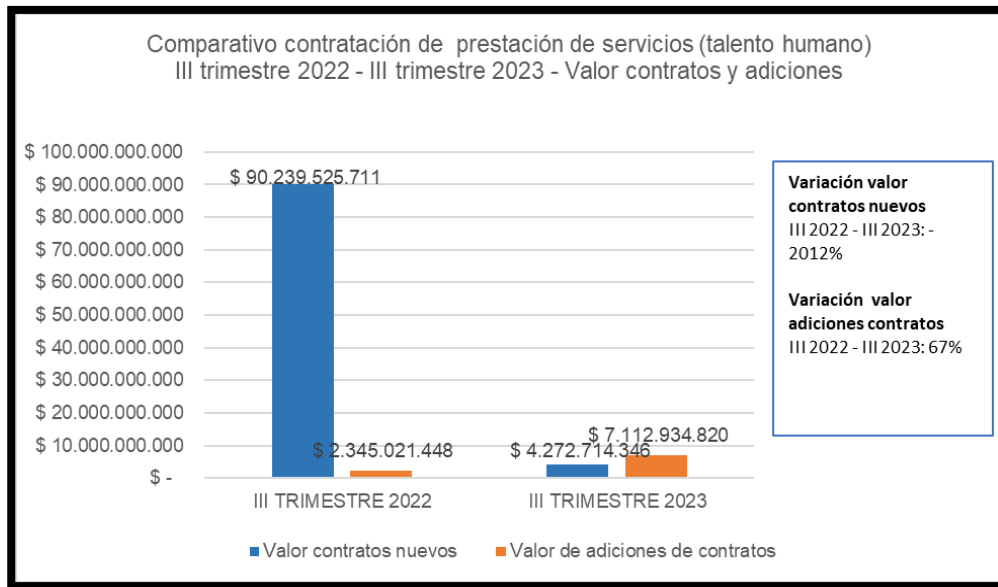
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e06-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 8 de 31

9.1.3. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Según la información suministrada por la Subdirección de Contratación frente al valor de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales para el III trimestre de 2022 se invirtieron recursos por valor de \$90.239.525.711; para el mismo periodo de 2023 la suma corresponde a \$4.272.714.346, lo que representó una variación del -2012% en el valor de contratos nuevos para el periodo analizado.

Para el caso de las adiciones de contratos, en el II trimestre de 2022 la entidad invirtió recursos por \$2.345.021.448, y en el mismo periodo de 2023 se invirtieron \$7.112.934.820, presentándose una variación porcentual del 67% para el periodo analizado. Lo anteriormente expuesto se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 4



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

Respecto del número de contratos nuevos la Subdirección Administrativa y Financiera informó que, para el III trimestre de 2022 se suscribieron 5.611 contratos y para el mismo periodo de 2023 la cifra fue de 170 contratos nuevos, presentándose una variación porcentual del -3201% para el periodo analizado.

Respecto del número de adiciones de contratos para el II trimestre de 2022 se suscribieron 203 adiciones, y para el mismo periodo de 2023 se realizaron 535 adiciones a contratos, generando variación del 62%. Lo anteriormente expuesto se representa en la siguiente gráfica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

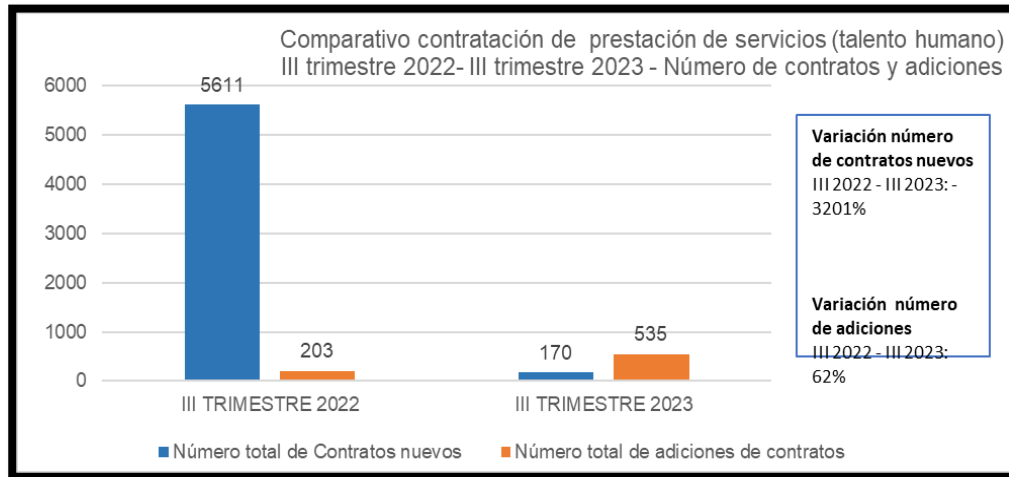
Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 9 de 28

Gráfica Nro. 5



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

La Subdirección de Contratación precisó que la causa de las variaciones presentadas de un trimestre a otro, obedece al inicio de Ley de Garantías aplicable al proceso electoral de 2023.

Frente a las medidas implementadas para la austeridad en el gasto en temas de contratación de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión, la dependencia comunicó lo siguiente:

“Para la vigencia 2023 la entidad determinó que se disminuyera en por el 10% la contratación de presentación de servicio en cada área. No obstante, desde la Subdirección de Contratación se realiza el control de legalidad de la totalidad de las solicitudes que radican las áreas, por lo cual no es el área competente para implementar medidas de austeridad en la entidad.

Al respecto, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No. 3, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.4. CONTRATOS PARA PUBLICIDAD, IMPRESIÓN DE AVISOS, MATERIAL POP, EDICIÓN, PUBLICACIÓN DE AVISOS

En lo que respecta al componente de edición, impresión, reproducción, publicación de avisos, la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante correo electrónico del 18/10/2023 comunicó que, en la actualidad esa dependencia no cuenta con algún contrato de impresos, razón por la cual el reporte se refleja en cero para cada concepto.

Por lo expuesto anteriormente, para el equipo de seguimiento de la OCI no procede análisis por este concepto y se emite la conclusión Nro.4, la cual puede ser consultada en la parte final del informe de seguimiento.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e06-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 9 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 10 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Pagina 10 de 31

9.1.5. SUSCRIPCIONES

De acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante correo electrónico del 18/10/2023, en la actualidad esa dependencia no cuenta con algún contrato de suscripciones, razón por la cual el reporte se refleja en cero para cada concepto.

Por lo anterior, el equipo de seguimiento de la OCI no procede análisis por este concepto y se emite la conclusión No.5, la cual puede ser consultada al final del presente informe.

9.1.6. SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTRERIDAD III TRIMESTRE VIGENCIA 2023

La Subdirección Administrativa y Financiera aportó una matriz en formato Excel denominada Plan de Austeridad 2023, en el cual en el numeral 8 se definen las siglas para el indicador de austeridad, se evidencia que se definen los indicadores de austeridad y de cumplimiento con su fórmula operativa. Lo anterior de acuerdo con lo señalado en el Decreto Distrital 492 de 2019 que establece: *“Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.”*

En la matriz se detalla el seguimiento efectuado para el III trimestre de 2023, se presentan los resultados y los comentarios aclaratorios de cada uno de estos, concluyendo que la entidad realiza el respectivo seguimiento trimestral al plan. No obstante, en la matriz no se observa el resultado de aplicar la fórmula del indicador donde se detalle si se logra cumplir con la meta propuesta, según las columnas G, H, I de la matriz.

De lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No.6, la cual puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.7. INFORME DE MEDIO AMBIENTE

El equipo de gestión ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera ha adoptado medidas y estrategias las cuales se han implementado en las unidades operativas durante el III trimestre de 2023, en atención a lo establecido en la Resolución 289 de 2013 expedida por la SDIS⁴ y el numeral 4 de la

⁴ Por la cual se establecen los procedimientos para la austeridad en el gasto en la SDIS.

3. Determina la necesidad de instalación de accesorios ahorradores de agua y de fuentes lumínicas ahorradoras de alta eficiencia y realización de procesos de fortalecimiento ambiental consistentes en jornadas de sensibilización y campañas institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 11 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 11 de 31

Circular interna Nro. 12 de 2011⁵, en relación con las medidas de austeridad en el gasto para el componente ambiental, donde se relacionan las actividades dispuestas para el ahorro y uso eficiente en el consumo de agua, gas, energía, la divulgación de buenas prácticas y demás estrategias tendientes a la austeridad en el gasto en relación al factor medio ambiente. De lo anterior, se destacan las campañas para fomentar, sensibilizar y promover el uso eficiente y racional en el consumo de los servicios públicos; el seguimiento a cada uno de estos rubros, divulgación y socialización de buenas prácticas ambientales y campañas para el ahorro y uso eficiente del agua y energía, sistemas ahorradores y reutilización del agua, instalación de sistemas lumínicos ahorradores, aprovechamiento de energía solar, y otros.

Para el periodo en comparación de la vigencia 2022 se continúan adelantando las actividades mencionadas, a través de las cuales la entidad acoge los lineamientos de orden ambiental establecidos para el logro de la austeridad en el gasto, en relación con el consumo de servicios públicos.

De lo expuesto anteriormente la Oficina de Control Interno emite la conclusión No.7, la cual puede ser consultada al final del presente informe.

9.1.8. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS- TELEFONÍA CELULAR

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa -Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, con respecto a la telefonía celular se evidenció que, frente al III trimestre de 2022 y III trimestre de 2023 tuvo una disminución del 8.4% en el valor facturado. Así mismo, la variación de líneas de celular disminuyó en un 16.8%, para lo cual la Subdirección Administrativa y Financiera manifiesta lo siguiente: "se evidencia una disminución en el valor facturado, teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa y Financiera como estrategia ha realizado seguimiento y control a la tenencia y buen uso de las líneas de celular, así como la optimización de los recursos. Dentro de estas líneas se incluyen las asignadas a directivo y unidades operativas (136) y ángeles azules (79)". Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

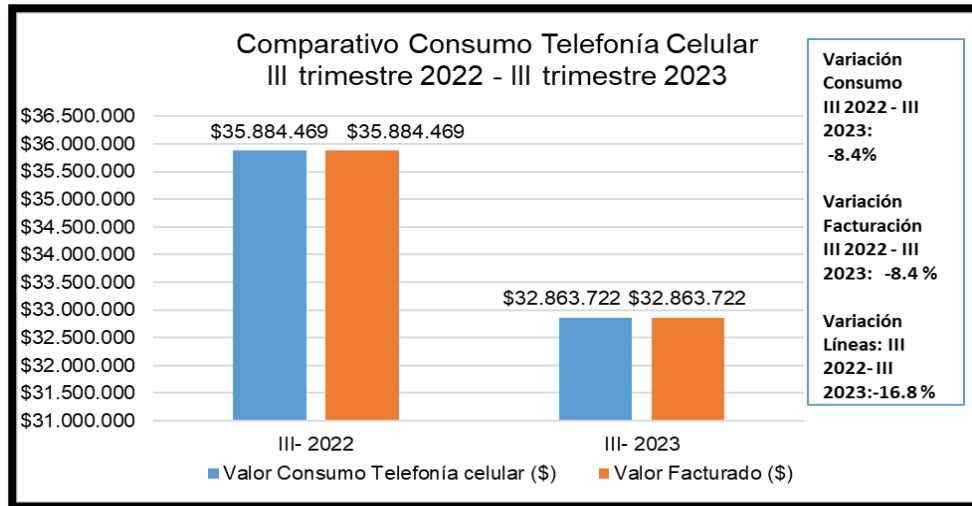
Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 12 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 12 de 31

Gráfica Nro. 6



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro.8 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.9. CAJAS MENORES

En atención al artículo 20 del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, donde se establecieron los lineamientos de austeridad con referencia a las cajas menores, la Oficina de Control Interno solicitó la información respectiva con el fin de realizar la verificación del cumplimiento de las instrucciones dadas en el decreto mencionado.

De acuerdo con la información suministrada sobre las ejecuciones de los rubros que hacen parte de las cajas menores para el III trimestre de 2023, es importante precisar que mediante la Resolución 309 del 20 de febrero de 2023 "Por la cual se constituyen y reglamentan las Cajas Menores de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia 2023", se establecen los requisitos para el manejo y funcionamiento de los recursos de las cajas menores, a continuación se presenta el comportamiento de los gastos ejecutados en el trimestre objeto de seguimiento:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

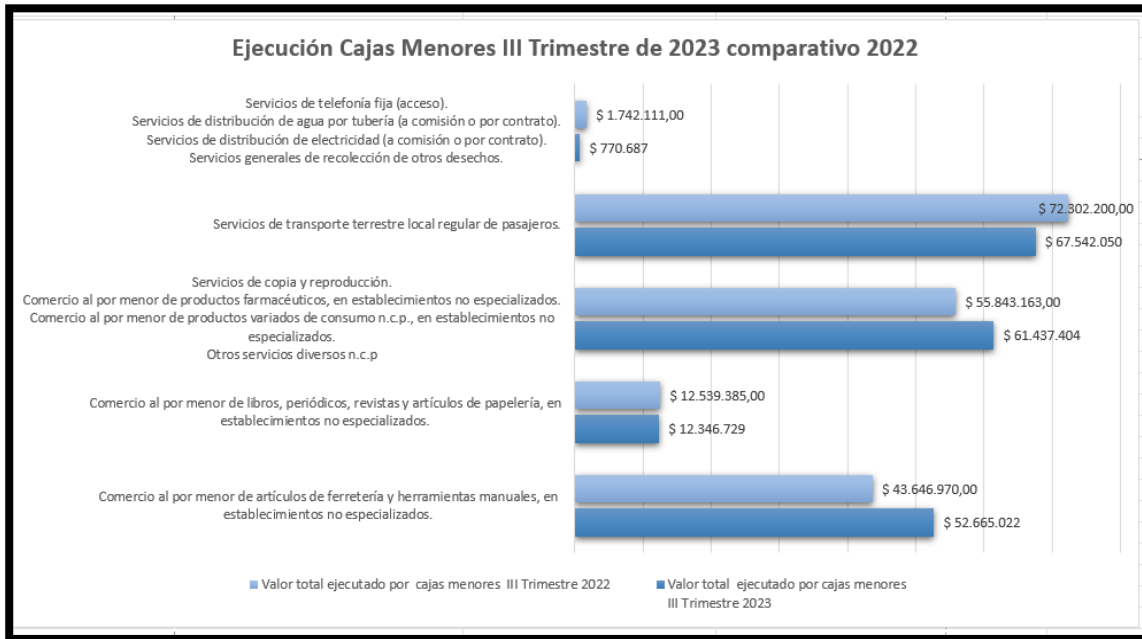
Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 13 de 28

Gráfica Nro. 7



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

De acuerdo con lo observado en la gráfica anterior y realizados los análisis para cada uno de los rubros y/o conceptos de caja menor se observó el siguiente comportamiento:

- En el rubro de comercio al por menor de artículos de ferretería y herramientas manuales en establecimientos no especializado, se evidenció para el III trimestre de 2023 un aumento del 17% frente a la ejecución del III trimestre de 2022.
- Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos no especializados, se evidenció para el III trimestre de 2023 disminución del 2% frente al III trimestre de 2022.
- En el rubro servicios de copia y reproducción, comercio al por menor de productos farmacéuticos, en establecimientos no especializados, comercio al por menor de productos variados de consumo n.c.p., en establecimientos no especializados, otros servicios diversos, se evidenció para el III trimestre de 2023 incremento en un 9% con respecto al III trimestre de 2022.
- Para el rubro servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros, se evidenció para el III trimestre de 2022 disminución del 7% con respecto al III trimestre de 2022.
- En los servicios de telefonía fija (acceso) y servicios generales de recolección de otros desechos, se evidenció para el III trimestre de 2023 disminución del 126% con respecto al III trimestre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 14 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 14 de 31

La Subdirección Administrativa y Financiera, indicó lo siguiente frente a las variaciones positivas presentadas en el trimestre objeto de verificación: *“Para el tercer trimestre de la vigencia 2023 se presenta una variación del 5%, justificado por las pospre de artículos de ferretería y servicios de copia y reproducción, ya que para la vigencia 2023 se han presentado mayores gastos de carácter urgente, inaplazable, indispensables e imprevistos en las unidades operativas”.*

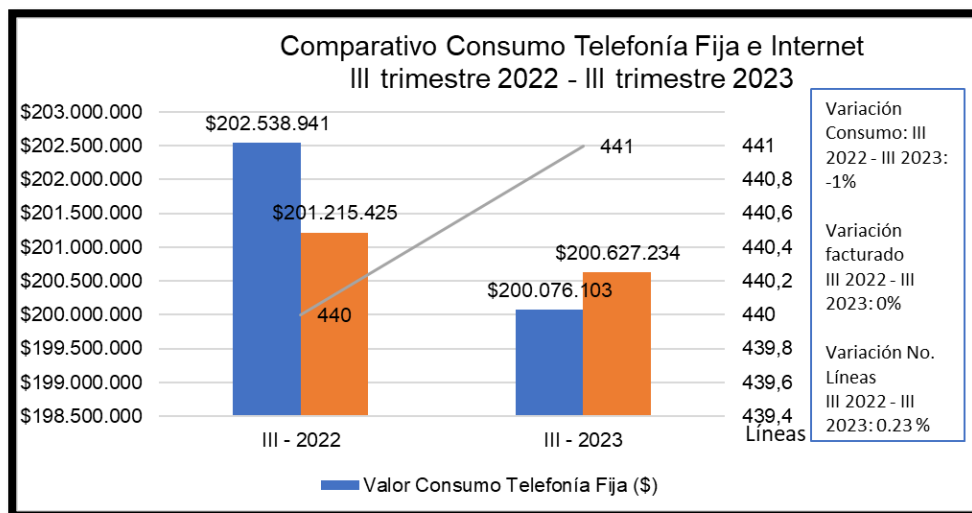
De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 9, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.10. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Telefonía fija e Internet

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa -Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, el servicio de telefonía fija e internet para el III trimestre de la vigencia 2022 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2023, presentó una disminución del 1% frente al valor del consumo y del 0% del valor facturado, así mismo frente a las líneas se incrementó el 0.23%. Al respecto, la Subdirección Administrativa y Financiera informo que, *“En comparación al tercer trimestre de 2022, se observa un aumento en el total de líneas justificado por incorporar las nuevas unidades operativas como lo son Centro Día Amaru, JI Eduardo Santos, JI Salacuna Olaya, JI Sol Naciente, Casa del pensamiento Cametsa y Centro Crecer Fontibón, sin embargo hay una disminución en el valor del consumo justificado por cambios de conectividad y optimización de planes y precios con el operador”.* Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 8



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 15 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 15 de 31

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 10 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.11. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

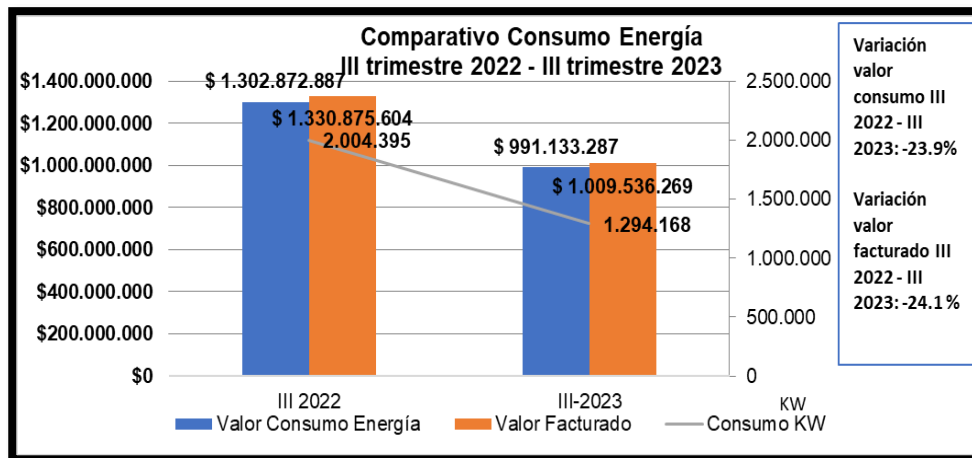
Teniendo como referencia la información aportada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, la Oficina de Control Interno proyectó un análisis comparativo sobre el componente de servicios públicos y privados del III trimestre de 2023, así:

Energía Eléctrica

De la verificación realizada se observó una disminución en el valor del consumo de energía del 23.9%, así mismo, una disminución en el valor facturado del 24.1% y una disminución en el consumo en KW del 35.4%. Según lo descrito por la dependencia la variación corresponde a: *“El consumo presenta una disminución del 35% teniendo en cuenta que para la vigencia 2023 el operador no facturo la cuenta especial del servicio de energía el cual incluye aproximadamente 300 unidades operativas, sin embargo, otro factor que influye en este comportamiento son el resultado de la ejecución de 625 intervenciones ambientales en las unidades operativas propias y tercerizadas de la SDIS, como medida operativa y de inversión para el consumo que propenda a una disminución del recurso energético, la Subdirección de Plantas Físicas en cumplimiento de la política Cero desperdicio de energía, realizó con corte a septiembre 30 de 2023 en unidades operativas todas las Subdirecciones locales de 1345 sistemas de energía a una de las más alta eficiencia en el mercado”*.

Lo anteriormente descrito se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 9



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 16 de 28



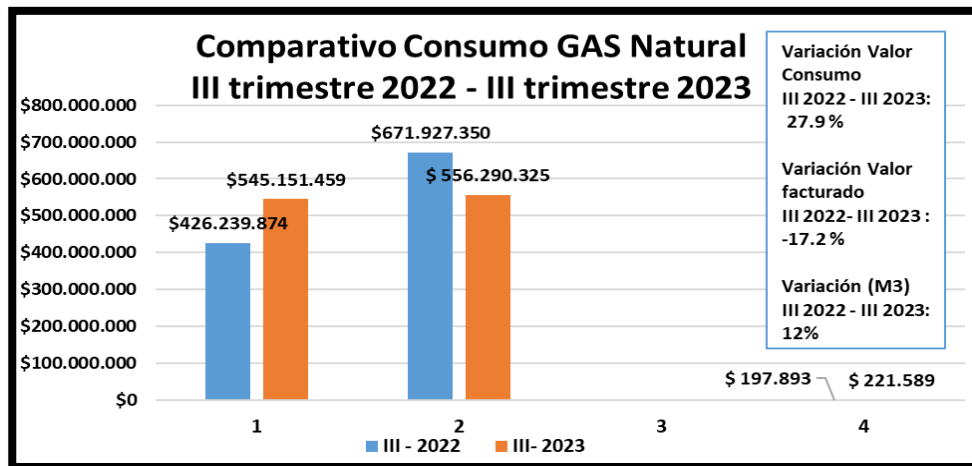
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 16 de 31

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 11 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

Gas Natural

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, para el III trimestre de 2023 se presentó un aumento del 27.9% en el valor del consumo de gas natural y una disminución de 17.2% en el valor facturado. Según la dependencia mencionada, esta situación se encuentra soportada en que: *“El consumo de gas presenta un incremento de 12% teniendo en cuenta que se ingresaron nuevas unidades operativas para pago de este servicio UPI Libera, JI JJ Rondon y Caminos de Vida, aunado a lo anterior el precio por M3 se incrementó en 23%”*. Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 10



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 12 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

Gas Propano

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, el consumo del gas propano en el III trimestre del 2022 frente al mismo periodo del 2023 disminuyó en el valor del consumo en un 64.7 %, así mismo, en el valor de facturación se presentó una baja de 63.4%, de igual forma el consumo KG disminuyo el 56.5. Según lo informado por la dependencia responsable esta disminución se debe a: *“El consumo de gas propano disminuyó en comparación con el promedio de los tres últimos periodos,*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

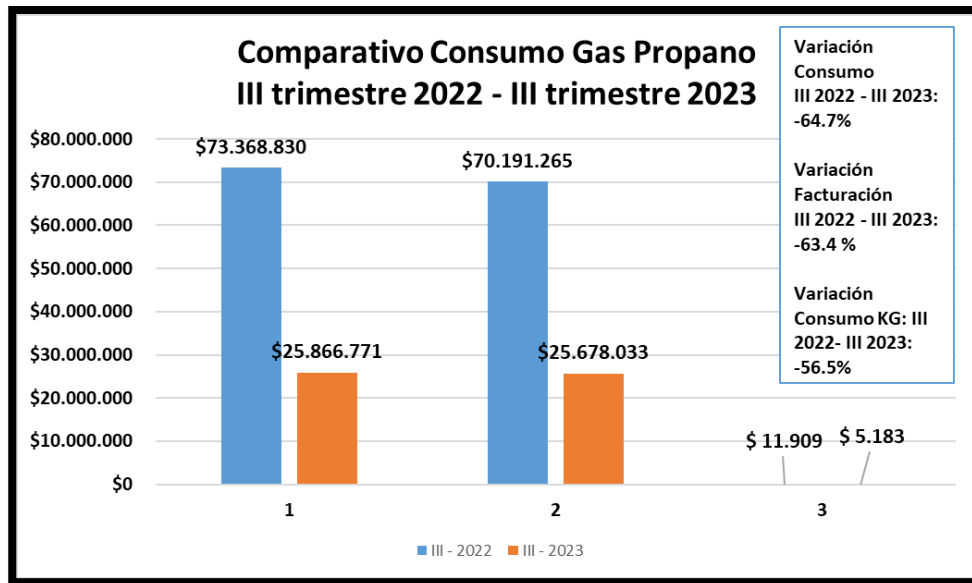
Página 17 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Pagina 17 de 31

esto obedece a que se presentó una menor necesidad de consumo en las unidades operativas”. Lo descrito se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 11



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 13 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.1.12. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - Actividades de bienestar

Una vez analizada la información reportada por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano mediante correo electrónico del 11/10/2023 el equipo de seguimiento de la OCI observó que, para el III trimestre de 2022 se realizaron 108 actividades de bienestar lideradas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, frente a 67 actividades realizadas en el mismo periodo de la vigencia 2023, presentándose una variación del 61.2%, lo cual se representa en la siguiente gráfica:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

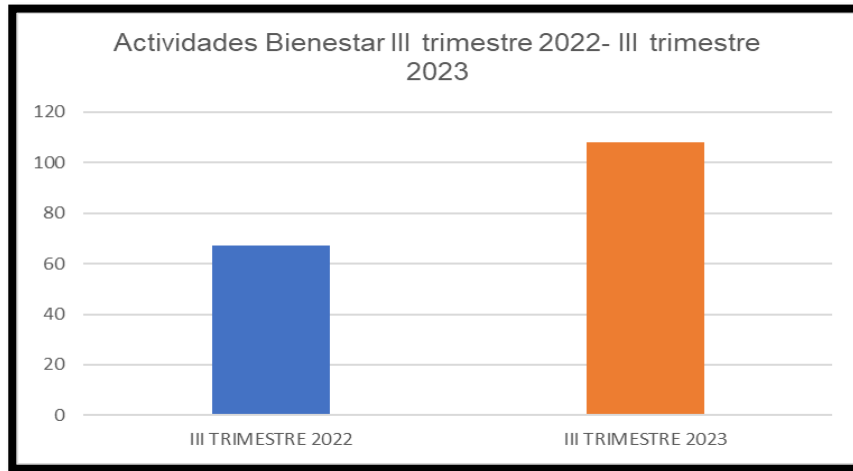
Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 18 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 18 de 31

Gráfica Nro. 12



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

Respecto de lo evidenciado la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social, emite la conclusión Nro. 14 la cual puede ser consultada en la parte final del informe.

9.1.13. CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 5º DEL ACUERDO DISTRITAL 719 DE 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018 “*Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones*”, mediante el radicado S2023147248 del 14/08/2023, la entidad, como cabeza del sector Integración Social remitió al Concejo de Bogotá el informe semestral de austeridad en el gasto con corte a 30 de junio de 2023. En el documento se presenta la información de los gastos elegibles y su correspondiente ejecución, para la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud.

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la conclusión Nro. 15 que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.2. OBSERVACIONES

9.2.1. CONSUMO DE PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO

Papelería

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, el consumo de resmas de papel en el Nivel Central de la entidad para el III trimestre 2023, aumentó un 37% comparativamente



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

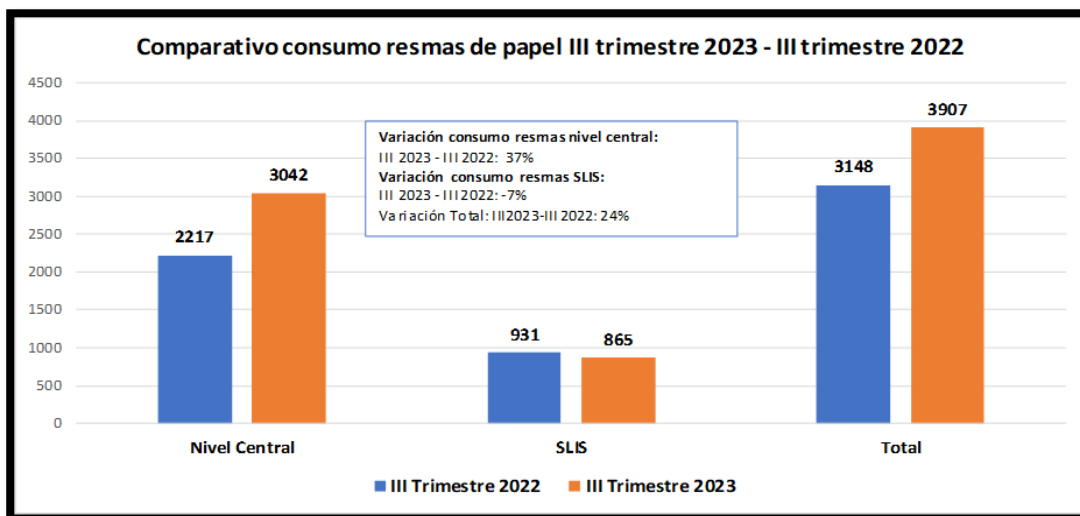
Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 19 de 28

con el III trimestre de la vigencia 2022. De otra parte, el consumo de resmas de papel en las Subdirecciones Locales para la Integración Social en el III trimestre de 2023 disminuyó en un 7% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2022. En conclusión, en lo que respecta al total de consumo de papel en la SDIS durante el III trimestre de la vigencia 2023 aumentó en un 24%, con relación al mismo periodo de la vigencia 2022.

La razón que esboza la Subdirección Administrativa y Financiera, con respecto a este comportamiento es: *“Se evidencia un mayor consumo de papel, debido al incremento de denuncias que realizan los usuarios en las en las comisarías de familia, ya que no se ha podido sistematizar. Se ha implementado un nuevo mecanismo de notificación, el cual influye a que el consumo de papel también se incremente. En cuanto a la austeridad se ha tenido un mayor control y seguimiento por medio de visitas a las unidades operativas (comisarías de familia), para evidenciar los consumos de papel y tener mejor control de dicho recurso.”* (Sic). Las cifras antes descritas, se ilustran en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 13



Fuente: Elaboración propia de la OCI a partir de la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 10/11/2023

Frente a los resultados reflejados en el III trimestre de la vigencia 2023, comparado con el III trimestre 2022, no se evidencia austeridad en el gasto por consumo de resmas de papel, presentándose un aumento porcentual significativo con relación a la vigencia 2022. Los argumentos expuestos por los proveedores de la información aduciendo el incremento de denuncias que realizan los usuarios en las Comisarías de Familia, al igual que los resultados de las visitas a las Unidades Operativas, no se soportan con evidencia cierta que demuestre la austeridad en el gasto por dicho concepto; por consiguiente, la Oficina de Control Interno presenta la respectiva observación para que las dependencias responsables hagan el respectivo análisis y adopten las medidas pertinentes.

De lo anterior la Oficina de Control Interno emite la recomendación Nro. 1, que puede ser consultada en la parte final del presente Informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 19 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 20 de 28



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 20 de 31

9.2.2. CONSUMO DE PAPEL Y ELEMENTOS DE CONSUMO

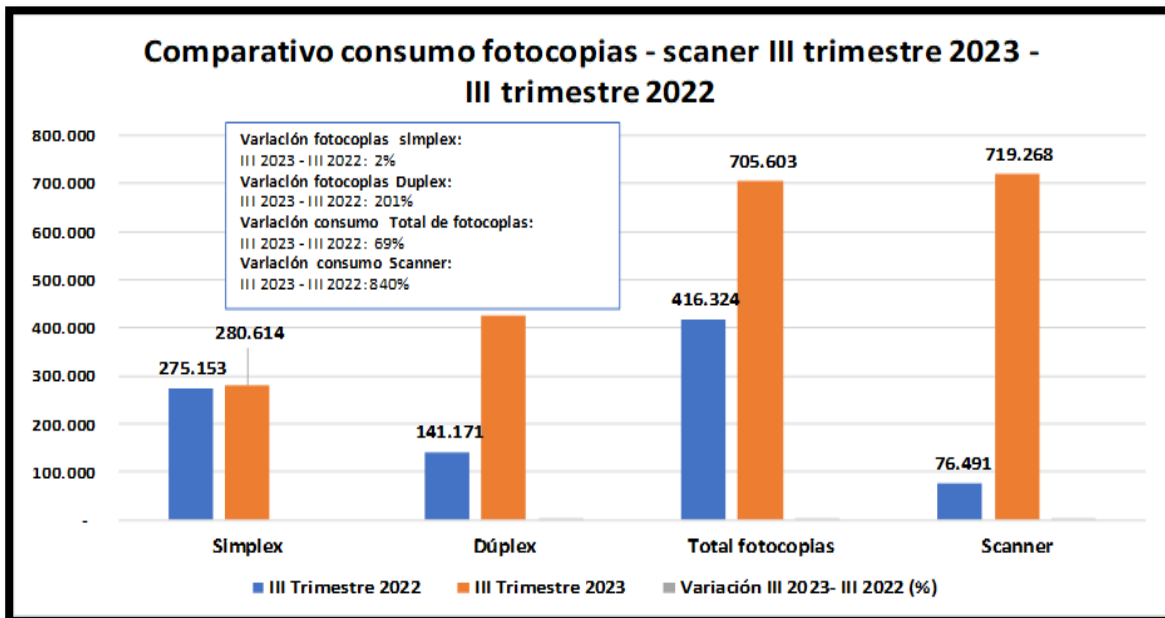
Fotocopiado y reproducción de textos

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa -Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, para el III trimestre de 2023 se presentó un aumento del 2% en el consumo de fotocopias simplex, comparado con el III trimestre de 2022. También se registra un aumento del 201% de fotocopias Dúplex durante el II trimestre 2023, comparado con la línea base II trimestre 2022.

Por otra parte, la variación porcentual en el consumo total de fotocopias aumento para el III trimestre 2023 en un 69%, comparado con el III trimestre de la vigencia 2022.

Finalmente, el consumo de scanner en el III trimestre de 2023, aumentó en un 840%, comparado con el consumo del III trimestre 2022. Lo anterior, se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 14



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, agrega en las observaciones de las plantillas de captura de datos que: *“Se evidenció un incremento en el número de fotocopias generadas en el año 2023, en comparación al 2022; principalmente por el aumento de usuarios atendidos en los servicios sociales de la Entidad; sin embargo, al revisar los giros por este concepto en comparación a la vigencia 2022 hay una disminución de 24,2% debido a que el precio de las fotocopias ha disminuido, para el año anterior el valor de la fotocopia dúplex es de \$382 y fotocopias*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 21 de 28

simplex \$241 mientras que para la actual vigencia el valor de la fotocopia dúplex es de \$106 y fotocopias simplex \$74.”

Frente a los resultados reflejados en el III trimestre de la vigencia 2023, comparados con el III trimestre de 2022, no evidencia austeridad en el gasto por los conceptos de consumo de Scanner, consumo total de fotocopias y consumo de fotocopias dúplex principalmente, los cuales aumentaron porcentual y significativamente con relación a la vigencia 2022. Los argumentos expuestos por los proveedores de la información aduciendo mayor cobertura de usuarios y disminución en el precio de las fotocopias, no se soportan con evidencia cierta que demuestre la austeridad en el gasto por dichos conceptos; por consiguiente, se presenta la respectiva observación para que las dependencias responsables hagan el respectivo análisis y adopten las medidas del caso, tendientes a dar cumplimiento con la Austeridad en el gasto en estos conceptos.

Así mismo, la Oficina de Control Interno emite la recomendación Nro. 2, que puede ser consultada en la parte final del presente Informe.

9.2.3. INFORMACIÓN ENTRADAS SEGÚN PEDIDO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa -Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023: *“No se reporta información teniendo en cuenta que las unidades operativas fueron abastecidas en el primer trimestre de 2023 con las entregas realizadas correspondientes al contrato de noviembre 2022. Para el contrato adjudicado el 12 de septiembre las entregas se estiman realizar en el mes de octubre”*

Por lo anterior no existe reporte de las cifras de consumo de papelería y elementos de Oficina para el III trimestre de la vigencia 2023, repitiendo lo observado durante el II trimestre de 2023, donde no se emitió concepto de austeridad en el gasto por información de entradas según pedido de papelería y elementos de oficina; perdiéndose la línea histórica de consumos detallados por este concepto en la Entidad, es decir, a la fecha actual no hay activos de información que den cuenta de las cifras institucionales de consumo por dicho concepto en lo transcurrido de la vigencia 2023.

Por lo anteriormente manifestado la Oficina de Control Interno emite la recomendación Nro. 3, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.

9.2.4. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS - Aseo

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023, se presentó un aumento en el valor del consumo correspondiente al 20,6% comparativamente con el mismo trimestre de la vigencia 2022. Así mismo, el valor por otros conceptos aumentó en un 220,3% durante el III trimestre de 2023 y para finalizar el valor facturado durante el III trimestre de la vigencia 2023, aumentó en 28,1% comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 21 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 22 de 28

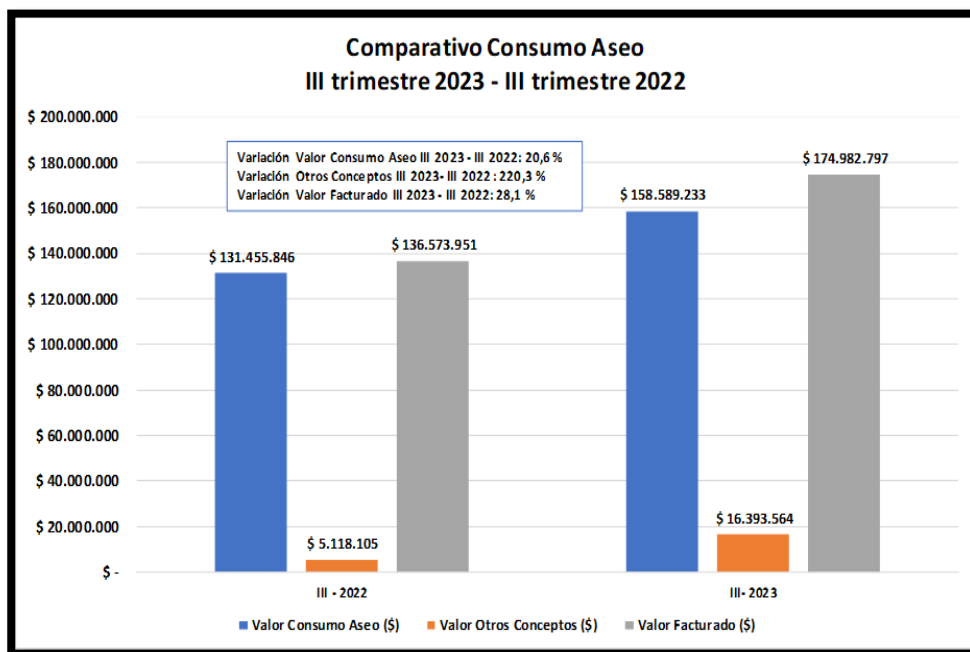


Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 22 de 31

La Dirección de Gestión de Gestión Corporativa y la Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023 reporta que: “En comparación al tercer trimestre de 2022, se observa un aumento en el consumo de los M3 y al valor de los concepto de tarifa, costo variable no aprovechables y valor base aprovechamiento, así como diferentes solicitudes de recolección de residuos vegetales.”

A su vez, se reporta dentro de la descripción de las medidas de austeridad del gasto: “Realizar seguimiento y contro del consumo de cada uno de los servicios públicos en las unidades operativas.” Lo descrito se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 15



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

El equipo de seguimiento de la Oficina de Control Interno, no observó activos de información y soportes que den cuenta del cumplimiento de la austeridad en el gasto por el concepto de Aseo, principalmente en el valor por otros conceptos el cual aumentó en un 220,3% durante el III trimestre de 2023 y por el valor facturado durante el III trimestre de la vigencia 2023, el cual aumentó en 28,1% comparativamente con el mismo periodo de la vigencia 2022. Lo anterior dista del cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto por este concepto en la Entidad.

De lo anterior se emite la recomendación Nro. 4, que puede ser consultada en la parte final del presente informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 23 de 28



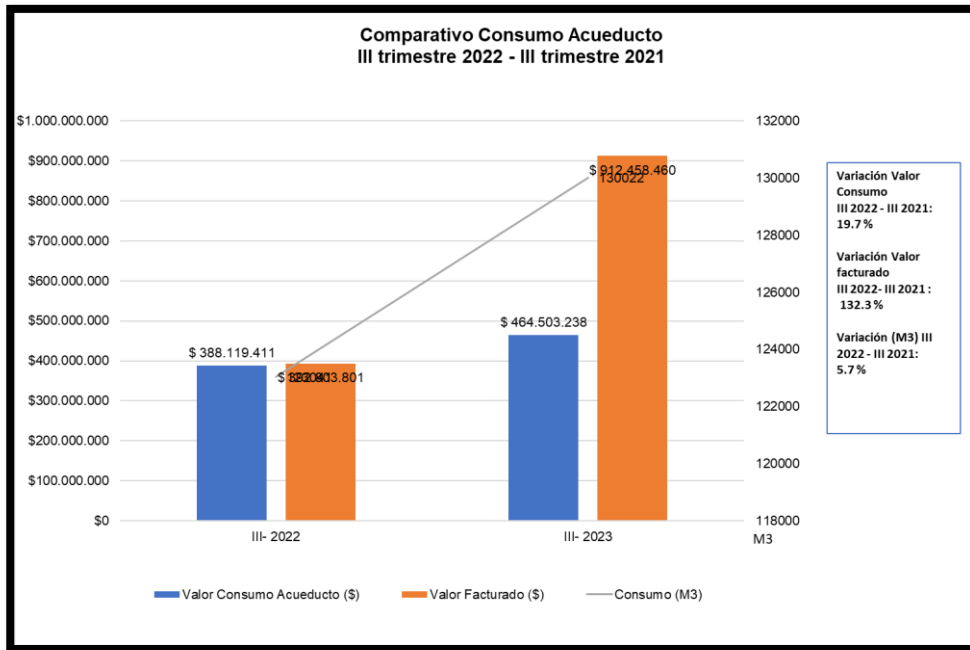
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 11:25:46-05:00 - Página 23 de 31

9.2.5. SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS - Acueducto

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Gestión Corporativa -Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico del 11/10/2023 para el servicio público de acueducto se evidenció aumento en el consumo para el III trimestre de 2023 frente al III trimestre de 2022, correspondiente al 19.7%; a su vez, la variación del valor facturado entre los mismos periodos aumento en 132.3%. Teniendo en cuenta las variaciones reportadas respecto al consumo y valor facturado, la Subdirección Administrativa y Financiera informa que: *“el consumo de agua en M3 presenta una variación de 6% en el tercer trimestre de 2023 comparado con el año 2022 debido a que ingresan sedes nuevas para administración de la Secretaria, aunado a lo anterior el precio del M3 se incrementó en 13% lo que también incrementa el valor facturado”*.

Lo descrito anteriormente, se representa en la siguiente gráfica:

Gráfica Nro. 16



Fuente: Elaboración propia OCI a partir de la Información suministrada mediante correo electrónico de la Dirección de Gestión Corporativa del 11/10/2023

Respecto del comportamiento del III trimestre de 2023 por concepto de acueducto, comparativamente con el III trimestre de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno emite la recomendación No. 5, la cual puede ser consultada en la parte final del presente informe.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 24 de 28

9.3 INCUMPLIMIENTOS

9.3.1. No formulación plan de trabajo

El equipo de seguimiento mediante memorando I2023030314 del 06/10/2023 solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera comunicar si, en atención a las observaciones contenidas en el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al II trimestre de 2023 la dependencia ha formulado un plan de trabajo que contribuya al cierre de brechas de cumplimiento. Por lo anterior, la Subdirección Administrativa Financiera mediante correo electrónico del 17/10/2023 remitió a la OCI la matriz denominada “Plan de Austeridad 2023”.

Analizada la información por el equipo de seguimiento, se observó que el documento aportado no corresponde a un plan de trabajo donde se plasmen y ejecuten acciones tendientes a subsanar las observaciones contenidas en los informes de austeridad del gasto del I y II trimestre de 2023, con su respectivo seguimiento o monitoreo, sino que corresponde al cumplimiento de lo normado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019, que señala:

*“Artículo 28. Planes de austeridad. Cada entidad y organismo distrital, atendiendo su naturaleza jurídica y actividad misional deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar (gastos elegibles) que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el artículo siguiente y, con el cual, la entidad y organismo hará seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. El plan deberá informar como antecedente los gastos elegidos en vigencias pasadas que fueron objeto de austeridad.
(...)”*

Por lo expuesto, se incumple lo dispuesto en el procedimiento de “Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022”, en el ítem “Aclaración de actividades”, así:

“Actividad 17. Una vez el cliente del seguimiento recibe el informe final, debe iniciar la formulación del plan de mejoramiento o plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017).”

Así mismo incumple el procedimiento de Formulación Plan de Mejoramiento – código PCD-PE-017, versión 2 del 15/12/2022, numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento, específicamente lo relacionado con: *“Para el caso de hallazgos identificados en los informes de seguimiento con periodicidad inferiores a seis (6) meses, el cliente del seguimiento desde el principio de autocontrol, formulará un plan de trabajo que contribuya al cierre de brechas de cumplimiento. Plan de trabajo que será verificado (Diseño y ejecución) por parte de equipo de la OCI, en el próximo seguimiento.”*

De lo anterior, la Oficina de Control Interno emite la conclusión No. 16, la cual puede ser consultada en la parte final del presente informe.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e06-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 24 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 25 de 28

10. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Conclusión Nro. 1: Trabajo Suplementario: Respecto del trabajo suplementario, se presentó un aumento del valor pagado del 8.52%, frente a lo reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se observó incremento en el número de horas extras en un 2.98% y en el número de trabajadores que registraron horas extras se presentó disminución del 3.58%, frente a los datos reportados en el mismo periodo de la vigencia 2022, con referencia al concepto de días compensatorios se evidenció una disminución del 58,48%.

Conclusión Nro. 2: Sentencias Judiciales: La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó que para el periodo en evaluación no se gestionó y realizó pagos por concepto de conciliaciones judiciales, por consiguiente, para este periodo no se realizó valoración comparativa con el tercer trimestre de la vigencia 2022.

Conclusión Nro. 3: Contratos de prestación de servicios: La Subdirección de Contratación comunicó que, para la suscripción de nuevos contratos el III trimestre de 2022 la SDIS ejecutó recursos por valor de \$90.239.525.711, frente a la suma de \$4.272.714.346 para el mismo periodo de 2023. Para el caso del número de adiciones de contratos, en el II trimestre de 2022 la entidad invirtió recursos por \$2.345.021.448, y en el mismo periodo de 2023 se invirtieron \$7.112.934.820.

El III trimestre de 2022 se suscribieron 5.611 contratos y para el mismo periodo de 2023 la cifra fue de 170 contratos nuevos. Frente a las adiciones de contratos, el II trimestre de 2022 se suscribieron 203 adiciones, para el mismo periodo de 2023 se realizaron 535 adiciones a contratos.

Conclusión Nro. 4: Contratos de publicidad: La Oficina Asesora de Comunicaciones reportó que, para el periodo en revisión, no suscribió ningún contrato que tenga por objeto la impresión de avisos, material POP, edición, publicación de avisos, situación que se encuentra alineada a lo normado en el artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019.

Conclusión Nro. 5: Suscripciones: La Oficina Asesora de Comunicaciones informó que para el periodo en evaluación no se contó con ningún contrato de suscripciones a revistas, periódicos u otras publicaciones. Lo anterior se encuentra alineado a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 492 de 2019.

Conclusión Nro. 6: Seguimiento al Plan de Austeridad: La Subdirección Administrativa y Financiera continúa aplicando la matriz diseñada para el seguimiento del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, donde se detalla el seguimiento efectuado desde el 01/01/2023 al 30/09/2023, se presentan los resultados y los comentarios aclaratorios de cada uno de estos, concluyendo que la entidad realiza el respectivo seguimiento al plan. Sin embargo, en la matriz no se observa el resultado obtenido al aplicar la fórmula del indicador donde se detalle si se logra cumplir con la meta propuesta, según las columnas G, H, I de la matriz.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 25 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 26 de 28

Conclusión Nro. 7: Medio ambiente: El equipo de Gestión Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera ha dado continuidad a las actividades y lineamientos de orden ambiental diseñados para lograr dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto, en relación con el consumo de servicios públicos.

Conclusión Nro. 8: Telefonía Celular: Frente a este concepto se presentó una variación en cuanto a las líneas de celular, en el cual descendió en un 16.8%, y en valor facturado una disminución del 8.4%, situación que se genera según lo informado por la dependencia: "Se ha realizado seguimiento y control a la tenencia y buen uso de las líneas de celular, así como la optimización de los recursos".

Conclusión Nro. 9: Cajas Menores: En términos generales se observó que la ejecución de la caja menor para el III trimestre de 2023 presentó un gasto consolidado por valor de \$194.761.892 correspondiente a un incremento del 4.46% promedio de la totalidad de los rubros frente a la vigencia 2022, denotando un incremento no representativo en el rubro de comercio al por menor de artículos de ferretería, herramientas manuales del 17% y en el rubro de servicio de copia y reproducción del 9%.

Conclusión Nro. 10: Telefonía Fija e Internet: Del análisis realizado a la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera se observó que, para el III trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, hubo disminución del consumo por cambios de conectividad y optimización de planes y precios con el operador.

Conclusión Nro. 11: Energía Eléctrica: Respecto al consumo de energía eléctrica, se observó disminución en el valor del consumo del 35.4%, así mismo, una disminución en el valor facturado del 24.1%. En esta variación ha influido que la entidad ha desarrollado la ejecución de 625 intervenciones ambientales en las unidades operativas propias y tercerizadas de la SDIS, como medida operativa y de inversión para el consumo que propenda a una disminución del recurso energético.

Conclusión Nro. 12: Gas Natural: Frente al análisis realizado del comportamiento del gas natural se observó que, se presentó un aumento en el valor del consumo y disminución en el valor facturado para el III trimestre de 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que ingresaron nuevas unidades operativas para pago de este servicio, UPI Libera, JI JJ Rondón y Caminos de Vida

Conclusión Nro. 13: Gas Propano: De lo observado en el periodo evaluado y lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó disminución en el consumo y en el valor de la facturación, debido a una menor necesidad de consumo en las unidades operativas.

Conclusión Nro. 14: Actividades de Bienestar: En el III trimestre de 2023 se observó aumento en las actividades de bienestar realizadas, las cuales pasaron de 67 actividades en el III trimestre de 2022, a 108 en el mismo trimestre de 2023, notándose el incentivo en las actividades de bienestar y la participación de los colaboradores de la SDIS, contribuyendo de esta manera a las condiciones de bienestar y entorno laboral.

Conclusión Nro. 15: Informe semestral de austeridad en el gasto: Mediante el radicado S2023147248 del 14/08/2023, la entidad, como cabeza del sector Integración Social remitió al Concejo de Bogotá el informe semestral de austeridad en el gasto con corte a 30 de junio de 2023, correspondiente a la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23 12:25:46-05:00 - Página 26 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 27 de 28

de la Niñez y la Juventud, dandi cumplimiento a lo normado en el artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Conclusión Nro. 16: No formulación plan de trabajo: En virtud de las observaciones contenidas en los informes de Austeridad en el Gasto correspondientes al I y II trimestre de 2023, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se ha acogido lo establecido en el procedimiento de “Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022”, ítem “Aclaración de actividades”: *“Actividad 17. Una vez el cliente del seguimiento recibe el informe final, debe iniciar la formulación del plan de mejoramiento o plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017).”*

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el procedimiento de Formulación Plan de Mejoramiento – código PCD-PE-017, versión 2 del 15/12/2022, numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento, específicamente lo relacionado con: *“Para el caso de hallazgos identificados en los informes de seguimiento con periodicidad inferiores a seis (6) meses, el cliente del seguimiento desde el principio de autocontrol, formulará un plan de trabajo que contribuya al cierre de brechas de cumplimiento. Plan de trabajo que será verificado (Diseño y ejecución) por parte de equipo de la OCI, en el próximo seguimiento.”*

RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1: Papelería: Según lo evidenciado en el ítem de papelería, la Oficina de Control Interno recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte del aumento identificado. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos de papelería, en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 2: Fotocopiado y reproducción de textos: La Oficina de Control Interno recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte del aumento identificado. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumo de fotocopiado y reproducción de textos, en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 3: Información de entradas según pedido de papelería y elementos de oficina: Se recomienda considerar la posibilidad de construir las cifras del consumo de papel y elementos de consumo de papelería de la Entidad, mes a mes, con el objeto de establecer la línea base de consumo por estos conceptos y no la celebración de contratos para suplir la necesidad ya que las unidades de medida presentan periodos *“aparentemente sin consumo”* como lo fueron el II y III trimestre de 2023, los cuales se suplieron con lo contratado en noviembre de 2022. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto por este concepto.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 27 de 31



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL
FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO

Código: FOR-AC-004

Versión: 2

Fecha: Memo I2022042423 -
12/12/2022

Página 28 de 28

Recomendación Nro. 4: Aseo: Frente al evidente aumento por los conceptos de aseo, se recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte de la variación identificada. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 5: Acueducto: Para el servicio público de acueducto se evidenció aumento del 5.7 % en el consumo para el III trimestre de 2023 frente al III trimestre de 2022; a su vez, la variación del valor facturado entre los mismos periodos aumento en 132.3%. Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda analizar la posibilidad de implementar medidas de seguimiento para la verificación de los aumentos porcentuales en consumo y valor facturado y tomar las medidas necesarias para lograr la austeridad en el gasto en el próximo trimestre.

EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

Nombre	Firma
KARINA CÓRDOBA ACERO	
MAURICIO RODRIGUEZ RAMÍREZ	
GIOVANNI SALAMANCA RAMÍREZ	
CRISTIAN CAMILO SALCEDO PIÑEROS	
INGRID JISELT VÁSQUEZ VELOZA	

ROSEMARY CHAVEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639e46-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Página 28 de 31

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PDF INFORME FINAL AG III T

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20231123-121748-639ed6-83085226

Creación: 2023-11-23 12:17:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 12:25:46

Firma: FIRMA

Mauricio Rodriguez Ramirez

10008973

marodriguezr@sdis.gov.co

Contratista

Control Interno

Firma: FIRMA

INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA

1010193924

ivasquezv@sdis.gov.co

Contratista

Firma: FIRMA

Cristian Camilo Salcedo Piñeros

1128044435

CSalcedoP@sdis.gov.co

Contratista

Oficina de Control Interno

Firma: FIRMA

Karina Córdoba Acero

52282849

kcordoba@sdis.gov.co

Profesional

Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639ed6-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Pagina 29 de 31



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

PDF INFORME FINAL AG III T

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20231123-121748-639ed6-83085226

Creación:2023-11-23 12:17:48

Estado:Finalizado

Finalización:2023-11-23 12:25:46

Firma: FIRMA

Rosemary Chavez

51890687

rchavezr@sdis.gov.co

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno

Firma: FIRMA

Giovanni Salamanca Ramirez

79513812

GSalamanca@sdis.gov.co

Contratista

SDIS- Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639ed6-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Pagina 30 de 31





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231123-121748-639ed6-83085226
2023-11-23T12:25:46-05:00 - Pagina 31 de 31

REPORTE DE TRAZABILIDAD

PDF INFORME FINAL AG III T

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación


Id Acuerdo: 20231123-121748-639ed6-83085226

Creación: 2023-11-23 12:17:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-23 12:25:46

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Karina Córdoba Acero kcordoba@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:17:51 Lec.: 2023-11-23 12:18:09 Res.: 2023-11-23 12:18:49 IP Res.: 186.145.96.222
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:18:49 Lec.: 2023-11-23 12:21:34 Res.: 2023-11-23 12:21:48 IP Res.: 191.156.34.162
Firma	INGRID JISELT VASQUEZ VELOZA ivasquezv@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:21:48 Lec.: 2023-11-23 12:22:16 Res.: 2023-11-23 12:22:35 IP Res.: 190.27.60.5
Firma	Mauricio Rodriguez Ramirez marodriguezr@sdis.gov.co Contratista Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:22:35 Lec.: 2023-11-23 12:22:48 Res.: 2023-11-23 12:22:59 IP Res.: 186.84.21.133
Firma	Giovanni Salamanca Ramirez GSalamanca@sdis.gov.co Contratista SDIS- Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:22:59 Lec.: 2023-11-23 12:23:26 Res.: 2023-11-23 12:23:44 IP Res.: 186.102.80.56
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2023-11-23 12:23:44 Lec.: 2023-11-23 12:25:28 Res.: 2023-11-23 12:25:46 IP Res.: 190.27.225.68

	<p style="text-align: center;">PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p style="text-align: center;">FORMATO INFORME EJECUTIVO</p>	Código: FOR-AC-010
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2023005237 - 20/02/2023
		Página: 1 de 1
NOMBRE DEL INFORME: Informe de seguimiento a las Medidas de Austeridad en el Gasto Público en la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS - III trimestre de 2022		
OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con las medidas de austeridad en el gasto público en la Secretaría Distrital de Integración Social de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en la materia; como también verificar lo definido en el Plan de Austeridad del Gasto Público diseñado y aprobado por la entidad para la vigencia 2023, con el fin de contribuir con el mejoramiento continuo y la implementación de medidas oportunas tendientes al cumplimiento de la normativa asociada a la austeridad en el gasto.		
ALCANCE: La verificación corresponde al periodo comprendido entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2023, comparando la ejecución con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.		
ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	
<p>Para el periodo en evaluación se presnetó aumento en las actividades de bienestar lideradas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCDC, contribuyendo a la mejora en las condiciones de bienestar y el entorno laboral.</p> <p>Se presentó disminución en el valor de la facturación del servicio de telefonía celular en un porcentaje del 8.4%.</p> <p>Para el servicio de gas propano se presentó disminución en el consumo y en el valor de la facturación.</p> <p>La entidad cuenta con la matriz de seguimiento de austeridad en el gasto, lo anterior da cumplimiento a lo señalado en el artículo 28 del Decreto Distrital 492 de 2019.</p>	<p>De acuerdo con el reporte presentado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se debe acoger lo establecido en el procedimiento formulación de plan de mejoramiento código PCD- versión 2- Circular 040 de 15/12/2022, respecto de la elaboración de un plan de trabajo que contribuya al cierre de brechas de cumplimiento en relación con las observaciones efectuadas en el informe.</p> <p>Se debe contar con información suficiente que permita tener la línea histórica del gasto de la Entidad por todos los conceptos, lo cual permite contar con las cifras exactas de consumo trimestre a trimestre y año tras año. Adicionalmente, esta información es insumo para determinar estadísticas y reportes de los gastos elegibles de vigencias pasadas.</p>	
CONCLUSIONES		
<p>Conclusión Nro. 1: Trabajo Suplementario: Respecto del trabajo suplementario, se presentó un aumento del valor pagado del 8.52%, frente a lo reportado en el mismo periodo de la vigencia anterior, se observó incremento en el número de horas extras en un 2.98% y en el número de trabajadores que registraron horas extras se presentó disminución del 3.58%, frente a los datos reportados en el mismo periodo de la vigencia 2022, con referencia al concepto de días compensatorios se evidenció una disminución del 58,48%.</p> <p>Conclusión Nro. 2: Sentencias Judiciales: La Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano informó que para el periodo en evaluación no se gestionó y realizó pagos por concepto de conciliaciones judiciales, por consiguiente, para este periodo no se realizó valoración comparativa con el tercer trimestre de la vigencia 2022.</p> <p>Conclusión Nro. 3: Contratos de prestación de servicios: La Subdirección de Contratación comunicó que, para la suscripción de nuevos contratos el III trimestre de 2022 la SDIS ejecutó recursos por valor de \$90.239.525.711, frente a la suma de \$4.272.714.346 para el mismo periodo de 2023. Para el caso del número de adiciones de contratos, en el II trimestre de 2022 la entidad invirtió recursos por \$2.345.021.448, y en el mismo periodo de 2023 se invirtieron \$7.112.934.820. El III trimestre de 2022 se suscribieron 5.611 contratos y para el mismo periodo de 2023 la cifra fue de 170 contratos nuevos. Frente a las adiciones de contratos, el II trimestre de 2022 se suscribieron 203 adiciones, para el mismo periodo de 2023 se realizaron 535 adiciones a contratos.</p> <p>Conclusión Nro. 4: Contratos de publicidad: La Oficina Asesora de Comunicaciones reportó que, para el periodo en revisión, no suscribió ningún contrato que tenga por objeto la impresión de avisos, material POP, edición, publicación de avisos, situación que se encuentra alineada a lo normado en el artículo 24 del Decreto Distrital 492 de 2019.</p> <p>Conclusión Nro. 5: Suscripciones: La Oficina Asesora de Comunicaciones informó que para el periodo en evaluación no se contó con ningún contrato de suscripciones a revistas, periódicos u otras publicaciones. Lo anterior se encuentra alineado a lo establecido en el artículo 25 del Decreto 492 de 2019.</p> <p>Conclusión Nro. 6: Seguimiento al Plan de Austeridad: La Subdirección Administrativa y Financiera continúa aplicando la matriz diseñada para el seguimiento del Plan de Austeridad de la vigencia 2023, donde se detalla el seguimiento efectuado desde el 01/01/2023 al 30/09/2023, se presentan los resultados y los comentarios aclaratorios de cada uno de estos, concluyendo que la entidad realiza el respectivo seguimiento al plan. Sin embargo, en la matriz no se observa el resultado obtenido al aplicar la fórmula del indicador donde se detalle si se logra cumplir con la meta propuesta, según las columnas G, H, I de la matriz.</p> <p>Conclusión Nro. 7: Medio ambiente: El equipo de Gestión Ambiental de la Subdirección Administrativa y Financiera ha dado continuidad a las actividades y lineamientos de orden ambiental diseñados para lograr dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto, en relación con el consumo de servicios públicos.</p> <p>Conclusión Nro. 8: Telefonía Celular: Frente a este concepto se presentó una variación en cuanto a las líneas de celular, en el cual descendió en un 16.8%, y en valor facturado una disminución del 8.4%, situación que se genera según lo informado por la dependencia: “Se ha realizado seguimiento y control a la tenencia y buen uso de las líneas de celular, así como la optimización de los recursos”.</p> <p>Conclusión Nro. 9: Cajas Menores: En términos generales se observó que la ejecución de la caja menor para el III trimestre de 2023 presentó un gasto consolidado por valor de \$194.761.892 correspondiente a un incremento del 4.46% promedio de la totalidad de los rubros frente a la vigencia 2022, denotando un incremento no representativo en el rubro de comercio al por menor de artículos de ferretería, herramientas manuales del 17% y en el rubro de servicio de copia y reproducción del 9%.</p> <p>Conclusión Nro. 10: Telefonía Fija e Internet: Del análisis realizado a la información aportada por la Subdirección Administrativa y Financiera se observó que, para el III trimestre de la vigencia 2023 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022, hubo disminución del consumo por cambios de conectividad y optimización de planes y precios con el operador.</p> <p>Conclusión Nro. 11: Energía Eléctrica: Respecto al consumo de energía eléctrica, se observó disminución en el valor del consumo del 35.4%, así mismo, una disminución en el valor facturado del 24.1%. En esta variación ha influido que la entidad ha desarrollado la ejecución de 625 intervenciones ambientales en las unidades operativas propias y tercerizadas de la SDIS, como medida operativa y de inversión para el consumo que propenda a una disminución del recurso energético.</p>		

Conclusión Nro. 12: Gas Natural: Frente al análisis realizado del comportamiento del gas natural se observó que, se presentó un aumento en el valor del consumo y disminución en el valor facturado para el III trimestre de 2023 frente al mismo periodo de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que ingresaron nuevas unidades operativas para pago de este servicio, UPI Libera, JI JJ Rondón y Caminos de Vida

Conclusión Nro. 13: Gas Propano: De lo observado en el periodo evaluado y lo informado por la Subdirección Administrativa y Financiera, se observó disminución en el consumo y en el valor de la facturación, debido a una menor necesidad de consumo en las unidades operativas.

Conclusión Nro. 14: Actividades de Bienestar: En el III trimestre de 2023 se observó aumento en las actividades de bienestar realizadas, las cuales pasaron de 67 actividades en el III trimestre de 2022, a 108 en el mismo trimestre de 2023, notándose el incentivo en las actividades de bienestar y la participación de los colaboradores de la SDIS, contribuyendo de esta manera a las condiciones de bienestar y entorno laboral.

Conclusión Nro. 15: Informe semestral de austeridad en el gasto: Mediante el radicado S2023147248 del 14/08/2023, la entidad, como cabeza del sector Integración Social remitió al Concejo de Bogotá el informe semestral de austeridad en el gasto con corte a 30 de junio de 2023, correspondiente a la Secretaría Distrital de Integración Social y el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud, dandi cumplimiento a lo normado en el artículo 5º del Acuerdo Distrital 719 de 2018.

Conclusión Nro. 16: No formulación plan de trabajo: En virtud de las observaciones contenidas en los informes de Austeridad en el Gasto correspondientes al I y II trimestre de 2023, por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se ha acogido lo establecido en el procedimiento de "Informes de Seguimiento - código PCD-AC-005, versión 1 del 15/12/2022", ítem "Aclaración de actividades": "Actividad 17. Una vez el cliente del seguimiento recibe el informe final, debe iniciar la formulación del plan de mejoramiento o plan de trabajo de acuerdo con lo establecido en el procedimiento Formulación plan de mejoramiento (PCD-PE-017)."

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el procedimiento de Formulación Plan de Mejoramiento – código PCD-PE-017, versión 2 del 15/12/2022, numeral 3.1 Formulación de Planes de Mejoramiento, específicamente lo relacionado con: "Para el caso de hallazgos identificados en los informes de seguimiento con periodicidad inferiores a seis (6) meses, el cliente del seguimiento desde el principio de autocontrol, formulará un plan de trabajo que contribuya

RECOMENDACIONES

Recomendación Nro. 1: Papelería: Según lo evidenciado en el ítem de papelería, la Oficina de Control Interno recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte del aumento identificado. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos de papelería, en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 2: Fotocopiado y reproducción de textos: La Oficina de Control Interno recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte del aumento identificado. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumo de fotocopiado y reproducción de textos, en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 3: Información de entradas según pedido de papelería y elementos de oficina: Se recomienda considerar la posibilidad de construir las cifras del consumo de papel y elementos de consumo de papelería de la Entidad, mes a mes, con el objeto de establecer la línea base de consumo por estos conceptos y no la celebración de contratos para suplir la necesidad ya que las unidades de medida presentan periodos "aparentemente sin consumo" como lo fueron el II y III trimestre de 2023, los cuales se suplieron con lo contratado en noviembre de 2022. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto por este concepto.

Recomendación Nro. 4: Aseo: Frente al evidente aumento por los conceptos de aseo, se recomienda considerar la posibilidad de incluir la mayor cantidad de causas para la justificación y soporte de la variación identificada. Así mismo, recomienda diseñar e implementar controles para la supervisión de consumos en aras de cumplir con las medidas dispuestas para lograr la austeridad en el gasto.

Recomendación Nro. 5: Acueducto: Para el servicio público de acueducto se evidenció aumento del 5.7 % en el consumo para el III trimestre de 2023 frente al III trimestre de 2022; a su vez, la variación del valor facturado entre los mismos periodos aumento en 132.3%. Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno recomienda analizar la posibilidad de implementar medidas de seguimiento para la verificación de los aumentos porcentuales en consumo y valor facturado y tomar las medidas necesarias para lograr la austeridad en el gasto en el próximo trimestre.